

**UNIFORMES 2024 PARA
JARDINES INFANTILES Y SALAS
CUNA INTEGRAL REGIÓN DE LA
ARAUCANÍA**

BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN

Temuco, junio 2024



I. INTRODUCCIÓN

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez, Fundación Integra o Integra, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, cuya misión es favorecer el desarrollo pleno, bienestar integral y aprendizajes significativos de niñas y niños, a través de su protagonismo en espacios educativos amorosos, inclusivos, diversos y de calidad, promoviendo relaciones colaborativas entre los equipos de trabajo, las familias y la comunidad. Fundación Integra atiende a más de 91.000 niños y niñas en más de 1.200 establecimientos educacionales (jardines infantiles y/o salas cuna), situados en todas las regiones del país.

II. OBJETO

En vista de lo señalado precedentemente, las presentes bases de licitación tienen por objeto adjudicar al oferente que cumpla con el requerimiento solicitado, el cual es, **“UNIFORMES 2024 PARA JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA INTEGRA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”**.

Fundación Integra cuenta con 112 establecimientos, distribuidos en las 32 comunas de la Región de la Araucanía, donde se desempeñan más de 2362 trabajadores y trabajadoras.

Fundación Integra se reserva el derecho de adjudicar el presente proceso a un oferente, atendiendo a la conveniencia de los precios ofertados.

III. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de una licitación planteada por Fundación Integra, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de bases en diario de circulación nacional y/o regional.	16 de junio 2024
Publicación de bases en la página web de Fundación Integra.	17 de junio 2024
Período de consultas sobre las bases técnicas y administrativas	Entre el 18 al 21 de junio del 2024 hasta las 12:00 horas del día.
Publicación de respuestas a consultas en página web de Fundación Integra.	24 de junio 2024
Presentación de oferta impresa, garantía de seriedad de la oferta, anexos, antecedentes legales y financieros y entrega de muestras.	01 de julio 2024 hasta las 12:00 horas.
Acto de apertura de ofertas.	02 de julio 2024 a las 12:00 horas del día.
Revisión de antecedentes y revisión de muestras recibidas.	Entre el 02 al 08 de julio 2024
Solicitud de aclaración de antecedentes presentados por oferentes.	09 de julio 2024
Aclaración por parte de los oferentes.	Entre el 10 al 11 de julio 2024
Período de evaluación de ofertas.	Entre el 12 al 19 de julio 2024
Adjudicación (información a través de página web de Fundación Integra).	22 de julio 2024



Envío carta de adjudicación	22 de julio 2024
Entrega de antecedentes legales requeridos en punto XII, por el oferente adjudicado	Entre el 23 al 25 de julio 2024
Suscripción del contrato.	Estimativamente entre el 29 de julio al 02 de agosto 2024
Retiro de garantías de seriedad de oferentes no adjudicados.	Entre el 03 de agosto al 22 de agosto 2024
Retiro de muestras por oferentes no adjudicados.	Entre el 03 de agosto al 22 de agosto 2024
Entrega de garantía de fiel cumplimiento.	Estimativamente entre el 29 de julio al 02 de agosto 2024 (al momento de la suscripción del contrato)
Entrega de productos por proveedores adjudicados.	Oferta completa: Hasta 85 días corridos desde la firma del contrato.

Fundación Integra podrá alterar este calendario, informando oportunamente a través de la web (www.integra.cl).

IV. PRODUCTOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes bases administrativas de licitación, las Bases Técnicas y Anexos que en su conjunto definen los bienes a licitar.

La calidad de los artículos a ser adquiridos es un aspecto de especial importancia y por lo tanto los oferentes deberán presentar muestras que serán sometidas a exámenes de control de calidad.

V. ACCESO A LAS BASES

Los oferentes interesados en participar en esta licitación, deberán ingresar al link que se encuentra en la página www.integra.cl, costado superior derecho, Licitaciones y Proveedores, Licitaciones en proceso: **“UNIFORMES 2024 PARA JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA INTEGRA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”**, donde podrán descargar las bases administrativas, técnicas y anexos, los cuales serán publicados el **17 de junio 2024**.

Pueden postular a esta oferta las personas naturales o jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio, que cumplan con los requisitos exigidos en estas bases y siempre que su objeto social lo faculte para contratar los bienes licitados

VI. CONSULTAS A BASES Y ANEXOS

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las bases de licitación y sus anexos, deberán escribir al correo a **Janis Quinchavil Santis** jquinchavil@integra.cl Profesional de apoyo Dpto. Servicio a Personas (DSP) y a **Marcia Blanco Montero** mblanco@integra.cl Analista de Abastecimiento Dpto. Adm. y Finanzas (DAF) adjuntando el “Formulario Consulta de las Bases” (Anexo N°3).



Las consultas serán recibidas entre el **18 al 21 de junio del 2024 hasta las 12:00 horas del día.**

Fundación Integra a través de su página web, publicará las respuestas a las consultas a más tardar el **24 de junio 2024** reservándose el derecho de no publicar las respuestas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Las respuestas o aclaraciones emitidas por Fundación Integra durante el presente proceso, se entenderán formar parte integrante de las bases de licitación.

Los interesados solo podrán tener contacto con Fundación Integra para aclaraciones, que ésta pudiera requerir durante la evaluación. Queda prohibido todo otro tipo de contacto entre los proponentes y trabajadores de Fundación Integra, relacionado con la licitación en curso.

VII. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES LEGALES Y FINANCIEROS

Los interesados en participar en esta licitación deberán entregar en las dependencias de Fundación Integra, ubicadas en Claro Solar #1148, Temuco por escrito y en sobre cerrado la oferta y los anexos que correspondan el **01 de julio 2024 hasta las 12:00 horas**. Se deberá presentar de manera impresa, firmada ya sea de manera manual o por medio de firma electrónica avanzada y además una copia de la oferta, anexos, antecedentes legales y financieros en un pendrive (**versión digital**), conjuntamente con la garantía de seriedad de la oferta que más adelante se señala y los antecedentes legales, financieros y otros, que a continuación se indican:

Personas Jurídicas:

- a. Copia simple de la escritura pública de constitución de sociedad y de la(s) modificación(es) necesarias, si las hubiere, para la acertada determinación de la razón social, objeto, administración y representación legal de la sociedad. El objeto de la sociedad debe comprender explícitamente el servicio licitado en las presentes bases de licitación.
- b. Copia autorizada ante Notario de la cédula de identidad vigente del (los) representante (s) legal (es) que suscribirá (n) todos los antecedentes de la presente licitación incluyendo el contrato.
- c. Copia Rut de la empresa
- d. Copia de inscripción de la Constitución de la sociedad con anotaciones marginales en el registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces.
- e. Certificación de vigencia de los poderes del representante legal, emitidos por el Notario o Archivo Judicial, según corresponda, o certificación de vigencia de la personería emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo.
- f. Copia simple del (los) instrumento(s) en que conste la designación del representante legal y sus facultades. En este documento, deben constar las facultades para contratar (firmar contratos)
- g. Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
- h. Último Estado de Resultados anual.
- i. Carpeta Tributaria Electrónica (Giro de la persona jurídica, última declaración de renta (F22), las últimas 6 declaraciones de IVA (F29). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII (www.sii.cl) y se envía al correo electrónico indicado en las bases de licitación.



- j. Declaración Jurada N° 1943, 1947 y 1948 emitidas por la página del SII u otra similar declaración del SII, que señale los ingresos del giro percibidos o devengados.
- k. Formulario Presentación del oferente. **(Anexo N° 4)**
- l. Formulario de Aceptación de las Bases **(Anexo N° 5)**, en la cual se indicará que el proponente conoce las Bases Técnicas y estas Bases Administrativas y que acepta someterse a ellas.
- m. Currículo de la empresa señalando: Datos generales de la persona (Rut, dirección entre otros), años de funcionamiento relevantes a la presente licitación, señalado claramente los datos generales y de contacto de las empresas contratantes **(Anexo N° 8)**
- n. Cartas de recomendación **(anexo N° 9)**.

Personas Naturales:

- a. Copia simple de cédula de identidad.
- b. Último balance anual clasificado, firmado por el contador.
- c. Último Estado de Resultados Anual.
- d. Carpeta tributaria (Giro de la persona jurídica, última declaración de renta (F22), las últimas 6 declaraciones de IVA (F29). Esta carpeta tributaria se solicita en el SII (www.sii.cl) y se envía al correo electrónico indicado en las bases de licitación.
- e. Declaración Jurada 1943, 1947 y 1948, emitidas por la página del SII u otra similar declaración del SII, que señale los ingresos del giro percibidos o devengados.
- f. Fotocopia de formulario de iniciación de actividades.
- g. Formulario de presentación del oferente **(Anexo N° 4)**.
- h. Formulario de Aceptación de las Bases **(Anexo N° 5)**, en la cual se indicará que el proponente conoce las Bases Técnicas y estas Bases Administrativas y que acepta someterse a ellas.
- i. Currículo persona natural señalando: Datos generales de la persona (Rut, dirección entre otros), años de funcionamiento relevantes a la presente licitación, señalado claramente los datos generales y de contacto de las empresas contratantes **(Anexo N° 8)**.
- j. Cartas de recomendación **(anexo N° 9)**.

Para personas jurídicas constituidas conforme a la Ley N° 20.659, se requerirá Certificado de Vigencia, Certificado de Estatutos Actualizado y Certificado de Anotaciones, todos con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.

Los antecedentes legales referidos en las letras d y e. de las personas jurídicas, serán requeridos en copia simple y sin exigencia de vigencia durante esta etapa, sin perjuicio de la obligación de ser presentados por el proveedor adjudicado dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación y conforme a las exigencias que posteriormente se señalan en el punto XII de estas bases administrativas.

Los interesados que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos presentados una vez terminado el proceso de licitación y firmado el contrato, entre el **03 de agosto al 22 de agosto 2024**. Para este fin deberán dirigirse a la sección compras de Fundación Integra, ubicada en Claro Solar #1148, Temuco, previa coordinación con personal de dicha Sección.

De comprobarse la falsedad o inconsistencia de alguno de los antecedentes presentados, ello podrá ser causal de cobro de la boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta y de inadmisibilidad de la oferta respectiva.



VIII. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La recepción de ofertas se realizará el **01 de julio hasta las 12:00 horas**, en las oficinas de Fundación Integra ubicadas en Claro solar N°1148 ciudad de Temuco. Se deberá presentar la oferta impresa, firmada ya sea de manera manual o por medio de firma electrónica avanzada y además una copia de la oferta en un pendrive (versión digital). En caso de discrepancia entre el valor señalado en la oferta presentada de manera manual y lo señalado en la oferta presentada en versión digital, se privilegiará lo contemplado en la oferta manual.

La apertura de ofertas, se realizará el **02 de julio 2024 a las 12:00 horas del día**, en una ceremonia en la que participarán como Ministro de Fe un Jefe de la Unidad de trabajo diferente a la solicitante y designado por la Directora Regional, así como el Jefe Regional de Administración y Finanzas y un representante del Departamento Regional de Administración y Finanzas, quienes recibirán todos los antecedentes, comprobando en esta instancia que esté la oferta firmada, la garantía de seriedad de la oferta, el Formulario de Aceptación de las Bases (anexo N°5) y Formulario de Presentación del Oferente (Anexo N°4). El resto de los documentos serán revisados en detalle posteriormente.

A continuación, los antecedentes a presentar:

SOBRE N° 1:

- a) Oferta económica impresa y firmada manualmente o por medio de F.E.A.¹ por el representante legal (anexo N°6).
- b) Garantía de Seriedad de la Oferta.
- c) Formulario aceptación de las bases (anexo N°5).
- d) CD, DVD o pendrive con versión digital de la oferta económica (en PDF y en formato EXCEL)

SOBRE N° 1: Si no contiene alguno de los documentos previamente mencionados, se considerará la oferta como inadmisibles, finalizando la participación del oferente en la licitación.

Fundación Integra declarará desierta la licitación en la etapa de apertura cuando no se presente ningún oferente a la licitación o cuando todas las ofertas presentadas se declaren inadmisibles.

SOBRE N° 2:

- a) Todos los demás antecedentes formales solicitados en el numeral VII de las bases administrativas.

No se recibirán antecedentes después del horario señalado. A cada oferente se le entregará un comprobante que certifica la entrega de ambos sobres.

Aquellos oferentes que no cumplan con esta etapa no podrán seguir en el proceso, por tanto, sus ofertas serán declaradas inadmisibles.

IX. REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y ACLARACIONES A DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

La revisión de los antecedentes legales y financieros se realizará **entre los días 02 al 08 de julio 2024** por Dirección Jurídica y el Jefe(a) Regional de Administración y Finanzas, respectivamente. Con posterioridad a la entrega de antecedentes legales, financieros y anexos, el día **09 de julio 2024** se podrá solicitar a los oferentes



que salven errores u omisiones meramente formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no confieran a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

Fundación Integra estará facultada para requerir a los proponentes la presentación de algunos de los documentos legales, financieros y tributarios indicados en el apartado VII., que hubieren omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichos documentos o certificaciones se hayan emitido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. El requerimiento de Fundación Integra se efectuará por medio de correo electrónico. Cabe precisar, que solo procederá la señalada subsanación respecto de los antecedentes que no hayan sido objeto de revisión en el Acto de Apertura. Será facultativo para Fundación Integra el requerir se subsane la omisión de estos documentos. El oferente deberá entregar la documentación faltante o corregida para postular a este proceso licitatorio, dentro del plazo de dos días hábiles, es decir entre los días **10 al 11 de julio 2024**, para cuyo efecto se consideran inhábiles sábados, domingos y festivos, contados desde la notificación del requerimiento.

De no entregar el oferente la documentación faltante en el plazo indicado, quedará descalificado del proceso de licitación. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso que el oferente entregue toda la documentación faltante en el plazo antes indicado, será evaluado de acuerdo a lo señalado en la tabla correspondiente a la presentación de documentación, contenida en la etapa 2, del numeral XI.

Los oferentes solo podrán tener contacto con INTEGRÁ para aclaraciones que ésta pudiera requerir durante la evaluación y queda prohibido otro tipo de contactos relacionados con la licitación en curso.

X. PRESENTACIÓN Y RETIRO DE MUESTRAS

Para cada uno de los artículos ofrecidos, es **obligación que los oferentes hagan entrega de las muestras** correspondientes **el 01 de julio 2024 hasta las 12:00 horas** en bultos dentro de una caja de cartón. Además, debe completar el Formulario Entrega de Muestras (AnexoN°7), el cual contempla el resumen de todas las muestras que presente.

Las muestras deberán ser entregadas en Fundación Integra región de la Araucanía, ubicada en Claro solar N°1148, ciudad de Temuco en horario de 09:00 a 12:00 horas a nombre **Janis Quinchavil Santis Profesional de Apoyo Dpto. Servicio a personas(DSP) o Víctor Escamilla Jefe del Depto. de Servicio a Personas (DSP)** de Oficina regional de Fundación Integra, Región de La Araucanía tel: 452-689059, T: 45-2689024 - Cel: +569 98100996. Sólo se revisarán las muestras de los oferentes que se encuentren con la documentación legal y financiera recibida de forma conforme. Es decir, que sus ofertas se encuentren admisibles.

Los oferentes que no cumplan con la entrega de las muestras, no podrán continuar en el proceso.

Los oferentes que presenten muestras que no se ajusten a las especificaciones técnicas indicadas en las bases técnicas no podrán continuar en el proceso.

Los oferentes deberán retirar las muestras de los artículos no adjudicados en la dirección anteriormente indicada, desde **el 03 de agosto o al 22 de agosto 2024** previa coordinación con **Janis Quinchavil Santis** jquinchavil@integra.cl Profesional de apoyo del Dpto. Servicio a personas y/o a **Marcia Blanco Montero** mblanco@integra.cl Analista de abastecimiento del Dpto. Adm. y Finanzas en horario de 09:00 a 16:30 horas. Estas serán devueltas en el estado que se encuentren, luego de ser sometidas a pruebas de control de calidad. Las muestras de productos no adjudicados, que permanezcan en bodega por más de 30 días corridos sin ser retiradas por el proveedor, contados a partir de la fecha oficial de adjudicación, serán consideradas de propiedad de Fundación Integra.



Atendido que las muestras serán sometidas a controles de calidad, Fundación Integra no será responsable por el estado de las prendas entregadas.

Las muestras de artículos adjudicados, no serán devueltas, por cuanto constituirán uno de los referentes válidos para efectos de características especiales (material, color, embalaje) y de verificar la calidad de éstos al momento que sean entregados.

Estas muestras no serán contabilizadas dentro del total de productos a entregar, en caso de ser adjudicado.

Ante una situación de emergencia, urgencia o imprevisto que no permitiera la presentación de las referidas muestras en el lugar o en el plazo dispuesto en estas Bases, Fundación Integra podrá modificar la fecha y/o lugar de entrega de las muestras, modificando el calendario, si así procediera, respecto de las siguientes etapas de este proceso licitatorio, informando esta decisión con la debida antelación a través de su página web.

Sin perjuicio de lo anterior, si Fundación Integra estimara que la situación de emergencia, urgencia o imprevisto, imposibilitan la presentación de las muestras, dispondrá que se posponga la continuación del proceso de licitación hasta que se puedan entregar las muestras en condiciones seguras en dependencias de Integra, o alternativamente que la evaluación de los productos objeto de la presente licitación se desarrolle exclusivamente conforme a las especificaciones técnicas informados por el oferente.

Los proveedores que no cumplan con la obligación de entregar muestras de iguales características a los productos ofertados en el plazo antes indicado, serán descartados de plano, entendiéndose que han desistido de su oferta. Sin perjuicio de lo señalado, frente al rechazo de las muestras entregadas en dicho plazo, Integra podrá dar un nuevo plazo de **3 días hábiles** para que entreguen lo solicitado. De no recibirse nuevas muestras de los productos rechazados, o rechazándose las nuevas muestras entregadas, se entenderá que el oferente adjudicado desistió de su oferta.

XI. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El proceso de evaluación se llevará a cabo entre el **12 al 19 de julio de 2024**, comenzando con la revisión de los documentos legales por la Dirección Jurídica y una evaluación financiera realizada por la Dirección de Administración y Finanzas y Tecnología, según se detalla a continuación:

La evaluación de la licitación, se desarrollará en tres etapas:

PRIMERA ETAPA

La primera etapa de la evaluación está referida a la condición financiera y aspectos legales del oferente. Esta evaluación se realiza de acuerdo al punto IX de estas bases desde el día **02 al 08 de julio de 2024** y es realizada por el Jefe Regional de Administración y Finanzas y la Dirección Jurídica, quienes revisarán los antecedentes financieros y legales respectivamente, y entregarán un informe que dé cuenta de las ofertas con la documentación entregada dentro de plazo, con la documentación que fue subsanada y con la documentación que no fue subsanada, por lo cual las ofertas fueron declaradas inadmisibles. Esta información constituirá el 5% de ponderación en la segunda etapa de evaluación. Además, el jefe de Administración Finanzas, realizará la evaluación de los ratios financieros y entregará un informe que constituirá el 15% de ponderación en la segunda etapa de evaluación.



SEGUNDA Y TERCERA ETAPAS

La segunda y tercera etapas de evaluación estarán a cargo del Comité de Evaluación de Fundación Integra que estará conformado por tres integrantes, dos de ellos elegidos de forma aleatoria, según listado anual de evaluadores designado por la Dirección Regional, debiendo ser un representante del Departamento Regional Solicitante, y un representante de otro Departamento Regional que determine el Director Regional, según la naturaleza de la licitación. El tercer integrante deberá ser designado por el Director Regional y tener las competencias técnicas para participar en dicha licitación.

A su vez, la evaluación de la segunda etapa propiamente tal se llevará a cabo a través de las siguientes sub etapas, sucesivas:

2.1 Primera sub etapa: Evaluación de la entrega de antecedentes y ratios financieros:

En esta etapa se evalúa la entrega de antecedentes legales y financieros o subsanación dentro de plazo y los ratios financieros.

1. Entrega de antecedentes legales y financieros o subsanación dentro de plazo.	5%
2. Total Ratios Financieros (Prueba ácida, capital de trabajo, rotación de activos totales, Endeudamiento de activo y Rendimiento sobre la inversión) 1 Deficiente → 0 punto 2 Regular → 1 punto 3 Bueno → 2 puntos 4 Muy bueno → 3 puntos Fundación Integra podrá declarar inadmisibles a un oferente, si estima que sus antecedentes financieros son calificados como deficientes.	15%

La evaluación del criterio número 1, indicado en el cuadro anterior, se realiza de acuerdo a la siguiente tabla:

Puntaje	Descripción
2	La Documentación se encuentra incompleta, se aclara y complementa los antecedentes en los plazos definidos en las bases.
3	La Documentación se encuentra completa y ordenada de acuerdo a lo requerido en las bases.
TOTAL CRITERIOS 1 Y 2	
20 %	

2.2 segunda sub etapa de evaluación: Los productos ofertados serán evaluados por el Comité de Evaluación, el cual velará por el cumplimiento de los requisitos técnicos requeridos en las Bases Técnicas de la Licitación. Primero



realizará un check list de las especificaciones técnicas, analizando cada producto individualmente. Si el oferente no cumple en su totalidad con los aspectos técnicos, la oferta se considerará inadmisibles.

Luego evaluará la experiencia y buena ejecución del proveedor, a través del currículum del oferente y las cartas de recomendación, señalados en el punto VII de estas bases.

Criterio N°3: Experiencia del oferente en el rubro. (40%)

3. EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN EL RUBRO	PUNTAJE
SOBRE 48 MESES	8 puntos
DE 36 A 48 MESES	6 puntos
DE 24 A 35 MESES	4 puntos
MENOS DE 24 MESES	1 punto

Para la evaluación de este criterio se considerará lo contemplado en el Currículo vitae del oferente y la fecha de iniciación de actividades que figure dentro de los antecedentes financieros y/o tributarios presentados.

Fundación Integra se reserva la facultad de verificar las referencias mencionadas en el currículum vitae.

Criterio N° 4: Cartas de Recomendación (40%)

La evaluación del criterio 3 se realizará de acuerdo al siguiente cuadro:

Nivel de cumplimiento	Puntaje
De 1 a 2 cartas	1
De 3 a 4 cartas	2
Mayor a 4 cartas	3

TOTAL CRITERIOS 3 Y 4			40%	40%	80%
PUNTAJE TOTAL (CRITERIOS 1+2+3+4)	5%	15%	40%	40%	100%

Para pasar a la siguiente etapa las ofertas deberán contar con un puntaje **mínimo o superior de 80%**, si ninguna de las ofertas cumple con este puntaje, pasarán a la siguiente etapa aquellas que cuenten con un puntaje de 60%.

TERCERA ETAPA

La tercera etapa de evaluación está referida al valor de la oferta. Para estos efectos cada valor unitario de los productos deberá ser multiplicado por la cantidad total solicitada, lo que permitirá determinar el valor total de la oferta. El Comité de Evaluación propondrá seleccionar la oferta más económica en el total de productos ofertados.

En el caso de producirse empate, se privilegiará aquel oferente que obtenga mejor puntuación en el criterio de evaluación N° 3, en caso de continuar el empate se privilegiará al oferente que tenga mejor puntuación en el criterio N°4.



XII. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La adjudicación será efectuada el día **22 de julio 2024**, por el director Regional de la Araucanía y se publicará en el sitio web www.integra.cl El oferente que resulte elegido será informado a través de una carta de adjudicación, la que deberá devolver en el plazo de 24 horas aceptando las condiciones del contrato que deberá suscribir, y el monto de la garantía a la que más adelante se alude y de los plazos que deberá cumplir.

Sin perjuicio de lo anterior, para todos los efectos del presente proceso licitatorio, y especialmente para efectos del cómputo de los plazos correspondientes, la comunicación oficial de la adjudicación será aquella que se practica a través de la página web de Fundación Integra.

El oferente adjudicado deberá remitir a las oficinas de Integra ubicadas en Claro solar N°1148, Temuco u otra dirección que se le señale oportunamente, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la comunicación de la adjudicación, esto entre **el 23 al 25 de julio 2024** la documentación legal en original o copia autorizada ante notario, que se detalla a continuación:

- a) Copia de inscripción de la Constitución de la sociedad con anotaciones marginales, con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.
- b) Certificación de la vigencia de los poderes del representante legal, emitidos por Conservador de Bienes Raíces (tratándose de una sociedad Limitada, EIRL, o cualquier otra sociedad de personas) o timbre de vigencia otorgado por el Archivo Judicial en la escritura pública donde se otorga la delegación de facultades (tratándose de una Sociedad Anónima o SpA), todo lo anterior con una vigencia no superior a 60 días contados desde la fecha de presentación de los antecedentes.

Fundación Integra podrá requerir documentación adicional al proveedor adjudicado, si del estudio de la documentación legal entregada, surgiesen nuevos antecedentes, o no sea posible la determinación de la capacidad para contratar. El proveedor dispondrá de 2 días hábiles, a contar del requerimiento de Integra para subsanar las observaciones.

La no presentación por el adjudicado de la documentación previamente transcrita dentro del plazo establecido, se considerará para todos los efectos de esta licitación como un desistimiento de la oferta y facultará a Fundación Integra a dejar sin efecto la adjudicación respecto al oferente incumplidor, pudiendo adjudicarse **a la segunda oferta más económica**, dentro de aquellas que hayan cumplido con todas las etapas de evaluación, junto con hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta del oferente desistido.

En razón de lo anterior, se recomienda la gestión de los mismos de manera anticipada a la fecha de la adjudicación, conforme a lo establecido en la calendarización señalada en el apartado III de estas Bases.

XIII. LICITACIÓN DESIERTA

Fundación Integra se reserva el derecho a adjudicar totalmente la presente licitación, terminar anticipadamente la presente licitación o declararla desierta.

XIV. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Fundación Integra suscribirá con el proveedor adjudicado un contrato en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de los bienes, los plazos de entrega y la duración de éste, entre otras materias; no obstante, los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.



Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el oferente está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas bases administrativas y bases técnicas y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación. El oferente contará con 3 días hábiles para la firma del contrato, una vez notificado vía correo electrónico para la firma del documento.

Sin perjuicio de lo señalado, el oferente adjudicado que no concurra a firmar el contrato dentro del plazo establecido será excluido de la licitación, facultando con ello a Fundación Integra para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta y adjudicar el contrato al oferente que haya presentado la segunda oferta más económica dentro de aquellas que hayan pasado la primera y segunda etapas de evaluación. Además, será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

XV. GARANTÍAS

a) Garantía de Seriedad de la Oferta.

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los oferentes en el presente proceso licitatorio.

Fundación Integra requerirá que todos los oferentes acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, un documento en garantía que también podrá ser en formato electrónico, como garantía de seriedad de la oferta por el **5% del valor total de la propuesta**, de carácter irrevocable, pagadera a la vista y a primer requerimiento, y que no devengue intereses ni reajustes, consistente en una boleta de garantía bancaria, póliza de seguro o certificado de fianza.

La boleta de garantía bancaria, deberá contar con una vigencia mínima de 47 días corridos posterior a la presentación de la oferta (**hasta 17 de agosto 2024**) y debe ser extendida a nombre de Fundación Educativa para el Desarrollo Integral de la Niñez, RUT N° 70.574.900-0, con la glosa: para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación **“UNIFORMES 2024 PARA JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA INTEGRA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”**.

La boleta de garantía debe ser tomada por el participante del proceso, es decir si es empresa por ésta, si es persona natural también. No se aceptarán boletas de garantías tomadas a nombre del representante legal u otras personas. Los documentos de garantía que presenten los oferentes pueden ser expresados en pesos (\$) o en Unidades de Fomento (UF), en el caso de esta última deben considerar el valor de la UF del día de la presentación de la oferta.

En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en el evento que el oferente desista de su oferta, si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a Fundación Integra, o si no presenta la garantía de fiel cumplimiento al momento de concurrir a la firma del contrato.

Los oferentes que no resulten adjudicados, podrán retirar sus garantías de seriedad de la oferta, en la Sección Finanzas en la fecha indicada en el Calendario de Licitación, una vez recibida la notificación de parte de Fundación Integra.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento

Esta garantía tiene por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el oferente adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de



Fundación Integra haya incumplimiento total, parcial o haya retraso en el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El oferente adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una garantía de fiel cumplimiento de carácter irrevocable, pagadera a la vista y a primer requerimiento, y que no devengue intereses ni reajustes que consistirá en una boleta de garantía bancaria, póliza de seguro o certificado de fianza, por un monto equivalente al **10% del valor bruto del contrato**. La vigencia de la garantía de fiel cumplimiento se extenderá desde la fecha de suscripción del contrato hasta al menos **90 días corridos** contados de la última entrega pactada estipulada en el contrato y debe ser extendida a nombre de Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez, RUT N° 70.574.900-0, con la siguiente glosa: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación **“UNIFORMES 2024 PARA JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNA INTEGRA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA”**. En los casos de aumento de monto, plazo u otras circunstancias que lo ameriten, la garantía deberá ser sustituida o complementada por una garantía que considere el nuevo plazo y/o monto, según corresponda. Esta garantía será entregada en la Oficina de Integra al momento de la suscripción del contrato, en el mismo acto podrá retirar la Garantía de seriedad de la oferta.

XVI. PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS

La entrega de los productos deberá realizarse en las dependencias de la Oficina Regional de Integra Región de La Araucanía, dirección Claro Solar N° 1148 Temuco, entre las 9:00 y las 13:00 horas o en bodega de la institución según se les informe, en un horario previamente convenido con el Depto. Servicio de Personas de Fundación Integra coordinado con **Janis Quinchavil Santis** jquinchavil@integra.cl Profesional de apoyo Dpto. Servicio a Personas. y **Victor Escamilla Sepulveda** vescamilla@integra.cl Jefe de Dpto. Servicio a Personas.

El plazo de entrega de los productos licitados no podrá superar los **85 días corridos** para productos **ANEXO A Y B** (Delantal dama), **ANEXO G** (Cotona Varón), **ANEXO E** (Polera Dama cuello V), **ANEXO F** (Polera varón cuello redondo), **ANEXO C** (Polerón Dama), **ANEXO D** (Polerón varón) y contados desde la firma del contrato.

Las dudas y consultas se realizarán vía email a jquinchavil@integra.cl o mblanco@integra.cl esta coordinación deberá realizarse con anticipación que no supere los 5 días hábiles y será imprescindible para la entrega.

Fundación Integra, sólo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato y recibidas las garantías a que se refieren las presentes bases.

Fundación Integra se reserva el derecho de disponer de un período de **15 días hábiles**, contados desde la fecha de recepción de los productos, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

En la eventualidad que Fundación Integra rechace total o parcialmente alguna entrega de productos, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de correo electrónico. Los uniformes que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa, a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado por el Departamento Regional de Servicio a Personas. Para estos efectos, el proveedor se entenderá notificado una vez que hayan transcurrido 24 horas desde el envío del correo electrónico.

El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos, dentro del plazo de **15 días corridos**, contados desde el retiro de los productos.

En caso que el proveedor no retire los productos rechazados, o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Fundación INTEGRA podrá rebajar del pago el valor correspondiente a los productos rechazados, o bien, si a su juicio los productos rechazados representan una cantidad importante del total contratado, dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, aplicando además una multa a título de cláusula penal, equivalente al 25% del valor neto de los artículos no corregidos o reemplazados. Estas rebajas



deberán ser documentadas por el proveedor con su respectiva Nota de Crédito.

En el caso que el uniforme sea despachado a los Jardines Infantiles, y se detecte alguna falla de confección al momento de uso en los establecimientos, ésta será informada al proveedor una vez se haya realizado un levantamiento a nivel de Jardines Infantiles. Si luego del levantamiento se comprueba que la anomalía es generalizada, se coordinará con el proveedor las acciones relativas al cambio o reposición del material (retiro, traslado, entre otros), todo esto a su costo y se procederá en conformidad a lo señalado en el punto XIX de las presentes bases administrativas.

XVII. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

El proveedor deberá hacer entrega de la totalidad de los productos con guía de despacho y facturar dentro del mismo mes de emitida ésta, una vez que es informado que los productos fueron recibidos a entera satisfacción por Fundación Integra, que tendrá un **plazo de 8 días corridos** contados desde la recepción de la factura de los bienes, para reclamar al proveedor del contenido de ésta. El pago se efectuará a más tardar dentro de los 30 días siguientes de emitida la factura.

Al término del periodo de entrega, se debe entregar la Guía de Despacho original indicando la cantidad de productos o bultos, debe estar recibida conforme por el Depto. Servicio a Personas de la Oficina Regional y debe ser entregada en un sobre cerrado en Claro Solar #1148, Temuco a nombre de **Janis Quinchavil Santis** jquinchavil@integra.cl profesional de apoyo DSP y **Victor Escamilla Sepulveda** vescamilla@integra.cl Jefe de DSP.

La factura deberá ser emitida en forma electrónica de acuerdo a la normativa vigente y debe ser enviada al correo electrónico de **Jonathan Garrido Antinao** jantinao@integra.cl Analista contable del Dpto. Adm. y Finanzas y/o **Marcia Blanco Montero** mblanco@integra.cl Analista de abastecimiento del Dpto. Adm. y Finanzas indicando en el asunto **“Licitación uniformes región de la Araucanía 2024”**, siempre y cuando los productos hayan sido recibidos a entera satisfacción por Fundación Integra.

XVIII. ATRASOS Y SANCIONES

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor neto total (sin IVA), de los productos entregados fuera de plazo.

El atraso máximo será de **15 días hábiles**, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de los bienes no entregados, aplicándose además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del valor neto de los artículos no entregados.

Lo anterior, sin perjuicio de la multa que corresponda aplicar por cada día de atraso, en conformidad con lo señalado en el primer párrafo de este numeral

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los bienes no entregados representan una cantidad igual o superior **al 30%** del total contratado y a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades de Fundación Integra, podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición objeto de esta licitación.

XIX. TÉRMINO DEL CONTRATO

Fundación Integra podrá poner término al contrato que celebre con el oferente adjudicado, con efecto inmediato y sin necesidad de resolución judicial previa, si la ejecución del contrato fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta,



que se entenderá formar parte de éste, tanto en relación con **las especificaciones técnicas, cantidad, materiales y calidad de los productos contratados como con relación a los plazos para su entrega y demás condiciones del contrato**. Para tal efecto, Fundación Integra pondrá en conocimiento del proveedor dicha terminación mediante comunicación escrita, en la que indicará el incumplimiento y los hechos en que consiste. En dicho caso, Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización por los perjuicios que le acarree el incumplimiento del proveedor.

XX. CONSIDERACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN Y CONTRATO

El o los oferentes adjudicados no podrán ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Fundación Integra deberá resolver si autoriza o no una subcontratación. Si la considera, debe ser parcial, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el oferente adjudicado.

XXI. TRANSPARENCIA

Se deja constancia que esta licitación se sujeta a las normas de la Ley 20.285, “Sobre Acceso a la Información Pública”.



XXII. ANEXOS

Anexo N° 1 - “Modelos de Uniformes”.

Anexo N° 2 - “Bordado y logo institucional”

Anexo N° 3 - “Formulario Consulta de las Bases”.

Anexo N° 4 - “Formulario de presentación del oferente”

Anexo N° 5 - “Formulario de Aceptación de las Bases”

Anexo N° 6 - “Oferta Total económica impresa y firmada por el representante legal”

Anexo N° 7 - “Formulario Entrega de Muestras”

Anexo N° 8 - “Formato currículum”

Anexo N° 9 – “Formato para cartas de recomendación”

